



**OAXACA
DE JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

GACETA MUNICIPAL

2026



**PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD**

2025-2027

**ENERO/EXTRA,
FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE FEBRERO DE 2026**

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA
Presidente Municipal Constitucional

C. OBTULIA SALGADO DELGADO
Síndica Primera Municipal

C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ
Síndico Segundo Municipal

C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ
Regidora de Hacienda Municipal

C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS
Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad

C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO MÉNDEZ
Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud

C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA
Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz

C. JOSÉ BERNARDO MAYRÉN GARCÍA
Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica

C. DULCE MARÍA LASCAREZ SANTOS
Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia

C. FRIDA YOLANDA LYLE GARCÍA
Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo

C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos

C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA
Regidor de Cultura y Educación

C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
Regidor de Protección Civil

C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO
Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes



CONTENIDO

ÚNICO: CONVOCATORIA PARA LA DISTINCIÓN: "MUJER OAXAQUEÑA 2026, ARCELIA YAÑIZ ROSAS"

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, convoca a todas las mujeres interesadas a postularse de manera directa, así como a todas las personas a postular mujeres que han realizado aportaciones en beneficio de este municipio.



MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca , en uso de sus atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 54 fracción IV y 181 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA DISTINCIÓN: "MUJER OAXAQUEÑA 2026, ARCELIA YAÑIZ ROSAS"

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, convoca a todas las mujeres interesadas a postularse de manera directa, así como a todas las personas a postular mujeres que han realizado aportaciones en beneficio de este municipio en las ramas de la ciencia y tecnología; en cultura, deporte, social, ciudad cuidadora, mujer autónoma o cualquier otra.



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Ciudad
Limpia

LATIDOS
vecinales

**REGIDURÍA DE LAS MUJERES,
CIUDAD INCLUSIVA Y
DERECHOS HUMANOS**

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

CONVOCATORIA PARA LA DISTINCIÓN:
"MUJER OAXAQUEÑA 2026, ARCELIA YAÑIZ ROSAS"

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en relación con los artículos 1, 2, apartado I, inciso e), y 3 del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objetivo de reconocer la aportación y el trabajo destacado de las mujeres a favor de la sociedad, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Se invita y convoca a todas las mujeres interesadas a postularse de manera directa, así como a todas las personas a postular a mujeres originarias o vecinas del Municipio de Oaxaca de Juárez, que han realizado aportaciones en beneficio de este Municipio, en las ramas de la ciencia y tecnología; en cultura, deporte, social, ciudad cuidadora, mujer autónoma o cualquier otra, de acuerdo a las siguientes.

BASES:

A) VIGENCIA.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 16 de febrero del año dos mil veintiséis, quedan abiertas las inscripciones para la postulación de las mujeres.

B) REQUISITOS.

1. Carta de exposición de motivos de la postulación, señalando domicilio para recibir notificaciones, así como correo electrónico para tal efecto.





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

2. Currículum vitae o semblanza de la postulante, que plasme la aportación en beneficio de este Municipio, en las ramas de la ciencia y tecnología; en cultura, deporte, social, ciudad cuidadora, mujer autónoma o cualquier otra, acompañando documentación, publicaciones o elementos que acrediten lo señalado.
3. Identificación oficial de la postulante, que acredite su mayoría de edad, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
4. Constancia de origen y vecindad, expedida por la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez (trámite sin costo solo para las postulantes).

En los casos de las postulaciones realizadas, a través de correo electrónico, se deberán enviar los documentos en archivos adjuntos en formato PDF, que sean legibles.

C) DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

La postulación se deberá realizar, con los documentos requeridos en la presente Convocatoria, en las oficinas que ocupa la Regiduría de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas; o en las oficinas que ocupa el Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez, ubicadas en Calle Agua número 200, Colonia Lomas del Crestón, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, respectivamente; o mediante correo electrónico a la dirección siguiente:
convocatoria.mujeroaxaquena@municipiodeoaxaca.gob.mx.

La postulación de las mujeres será gratuita.





**OAXACA
DE JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

**Ciudad
Limpia**

**LATIDOS
vecinales**

**REGIDURÍA DE LAS MUJERES,
CIUDAD INCLUSIVA Y
DERECHOS HUMANOS**

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

D) DE LAS ENTREVISTAS

Como parte del proceso de selección, se convocará a las postulantes que hayan cumplido con los requisitos mencionados en la presente Convocatoria a una entrevista presencial o virtual con el objetivo de evaluar de manera integral su perfil y méritos. Esta etapa tiene la finalidad de profundizar en la trayectoria, el impacto de las acciones realizadas por la candidata y su contribución a la igualdad de género en el Municipio.

- Notificación: La Comisión de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos notificará a las mujeres postuladas el día, la hora y la modalidad asignada para su entrevista a través de correo electrónico o vía telefónica.
- Valoración: El desempeño y la exposición de la postulante durante la entrevista serán considerados por el Comité Dictaminador como un elemento adicional y fundamental para la selección de las galardonadas.

E) DEL COMITÉ DICTAMINADOR.

El Comité Dictaminador, analizará y evaluará los expedientes recibidos de las postulantes, de acuerdo a los Lineamientos Internos; emitiendo el fallo correspondiente, que se turnará a la Comisión de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos, para que dictamine y proponga su aprobación ante el Honorable Cabildo Municipal de Oaxaca de Juárez, atendiendo el criterio de imparcialidad.

El título de distinción ciudadana **"MUJER OAXAQUEÑA 2026, ARCELIA YAÑIZ ROSAS"**, no será otorgado a postulantes que hayan obtenido la distinción de **"MUJER OAXAQUEÑA"** en años anteriores.

El Comité Dictaminador se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por las postulantes.





OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Ciudad
Limpia

LATIDOS
vecinales

**REGIDURÍA DE LAS MUJERES,
CIUDAD INCLUSIVA Y
DERECHOS HUMANOS**

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

Serán otorgados hasta la cantidad de 12 títulos de la distinción ciudadana

"MUJER OAXAQUEÑA 2026, ARCELIA YAÑIZ ROSAS".

El fallo que emita el Comité dictaminador, para el otorgamiento del título de distinción Ciudadana **"MUJER OAXAQUEÑA 2026, ARCELIA YAÑIZ ROSAS"**, será inapelable.

F) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados de las postulaciones serán publicados en la Gaceta Municipal, en las cuentas de las redes sociales oficiales del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, así como en el portal oficial del Municipio www.municipiodeoaxaca.gob.mx.

G) OTROS.

El título de distinción Ciudadana **"MUJER OAXAQUEÑA 2026, ARCELIA YAÑIZ ROSAS"**, será entregado en Sesión Solemne del Honorable Cabildo Municipal de Oaxaca de Juárez, el día 8 de marzo del año dos mil veintiséis, en el marco de la Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer".

Los puntos no considerados en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité Dictaminador, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.

H) INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES.

En cuanto a la información que se reciba y se genere se precisa lo siguiente:

El Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información





OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Ciudad
Limpia

LATIDOS
vecinales

**REGIDURÍA DE LAS MUJERES,
CIUDAD INCLUSIVA Y
DERECHOS HUMANOS**

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 27 de enero del año 2026.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ**

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. Oaxaca de

Juárez,

Dtto. Centro, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracciones V, VI y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 54 fracción IV y 181 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.- DAMOS FE. - - -

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. Oaxaca de

MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA

Dtto. Centro, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARIO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ



**SECRETARIA
MUNICIPAL**

Mpio. Oaxaca de

Juárez,

Dtto. Centro, Oax.

01/01/2025-31/12/2027


MTRO. ALEXANDER PÉREZ CARRERA